



AUTO INTERLOCUTORIO No. 062

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2021 00017 00
Demandante: Avizor Seguridad Limitada
Apoderada: Dra. Luz Milena Gallo Correal
Demandada: Departamento del Vichada
Apoderado: Dr. David Alejandro Orjuela Zamudio.-

Puerto Carreño Vichada Marzo Tres del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Pedido del apoderado Dr. Froilan Silva Puerta;

CONSIDERACIONES

La situación se ubica en que el mencionado abogado informa que renuncia al poder otorgado por el pasivo;
Indica el Doctor que no existen honorarios pendientes por cancelar;
Hay que aprobar su requerimiento;

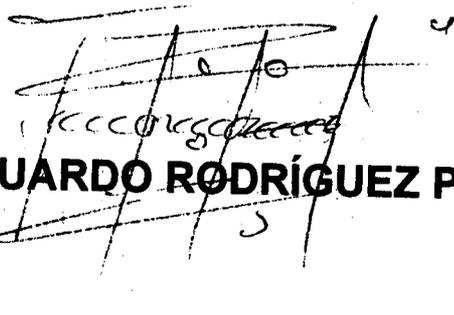
DECISIONES

Primera: Acéptese la renuncia del Doctor Froilan Silva Puerta por las consideraciones en exposición;

Segunda: Déjese constancia que no existen honorarios pendientes por cancelar.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.